

- CONTRAPLAGAS AMBIENTAL, SL
- MRSERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL
- PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS SL

RATAS sobre 1

20/11

La Mesa de Contratación, reunida el 23.01.12, ha acordado lo siguiente:

<< (...)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de los documentos incluidos en los sobres nº 1 de las ofertas presentadas para la adjudicación por procedimiento abierto del SERVICIO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENALMADENA, (expte. Nº 20/11).

(...) procede a la apertura de los sobres nº 1 , con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR CONTRAPLAGAS AMBIENTAL, S.L.

Documentación incluida:

- ❖ Escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales de 11.03.11
- ❖ Escritura de constitución de 14.08.00
- ❖ DNI de D. Cristóbal Tamayo Márquez y D. Manuel Martín Rubio.
- ❖ Declaración responsable de capacidad para contratar
- ❖ Justificante de clasificación administrativa acorde con el requerido
- ❖ Declaración de volumen de negocio
- ❖ Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación :

- apoderamiento bastantado por los Servicios Jurídicos de la Administración, previo abono de la tasa correspondiente a la Ordenanza Fiscal en vigor (cláusula 9.2.1.1.c) del PCAP de aplicación.
- Relación de empresas pertenecientes a grupo o, en su caso, declaración de no pertenencia a grupo (cláusula 9.2.1.1.h)
- Compromiso de dedicación o adscripción de medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, (cláusula 9.2.1.1.j y anexo II del PCAP de aplicación).
- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar el contrato, debiendo acreditar contar con el personal mínimo requerido en el PPTP. (anexo II del PCAP)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento del requerimiento, y bajo apercibimiento de exclusión, a la entidad CONTRAPALAGAS AMBIENTAL, S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas.

2.- OFERTA PRESENTADA POR SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Documentación incluida:

- ❖ Declaración responsable de capacidad para contratar.
- ❖ Escritura de constitución de 08.03.04
- ❖ Certificado e Registro Mercantil de Córdoba
- ❖ Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía
- ❖ Certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social
- ❖ Copias de certificados de calidad
- ❖ Declaración sobre volumen de negocio
- ❖ Declaración de exención en el pago del IAE
- ❖ Certificado bancario sobre solvencia económica
- ❖ Justificante sobre suscripción y abono de seguro
- ❖ Medios humanos y materiales con que cuenta la empresa
- ❖ Declaración de servicios realizados, junto con certificados acreditativos
- ❖ Acreditación de formación y titulaciones del personal

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación :

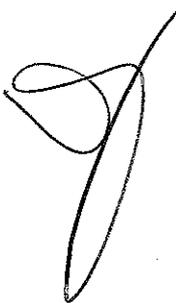
- Originales o copias auténticas respecto de la escritura de constitución y titulaciones aportadas en fotocopias.
- apoderamiento bastantado por los Servicios Jurídicos de la Administración, previo abono de la tasa correspondiente a la Ordenanza Fiscal en vigor (cláusula 9.2.1.1.c) del PCAP de aplicación.
- Certificado de clasificación administrativa en el grupo M, subgrupo 1, categoría a, requerida en el anexo I del PCAP
- Relación de empresas pertenecientes a grupo 0, en su caso, declaración de no pertenencia a grupo (cláusula 9.2.1.1.h)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento del requerimiento, y bajo apercibimiento de exclusión, a la entidad SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 130.1.b), último párrafo de la LCSP.

3.- OFERTA PRESENTADA POR PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

Documentación incluida:

(se da apertura a las carpetas 1 y 2, que estaban cerradas)

- 
- ❖ DNI de D. Jorge Pineda Oñate.
 - ❖ Acta de manifestaciones sobre capacidad para contratar
 - ❖ Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de 05.07.10
 - ❖ Certificado del Registro Mercantil
 - ❖ Tarjeta de identificación fiscal
 - ❖ Copia del certificado de clasificación acorde con el requerido
 - ❖ Certificado de calidad
 - ❖ Declaración responsable de capacidad para contratar
 - ❖ Copia de pertenencia a Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas
 - ❖ Copia de certificado inscripción en Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía
 - ❖ Justificante de alta en IAE
 - ❖ Justificante de suscripción y abono de seguro

Fuera de las dos carpetas 1 y 2 del sobre nº 1, el licitador incluyó copia de los PLCAP y PPTP firmados por el mismo.

La Mesa de Contratación advierte no obra en la presente documentación:

- apoderamiento bastantado por los Servicios Jurídicos de la Administración, previo abono de la tasa correspondiente a la Ordenanza Fiscal en Vigo (cláusula 9.2.1.1.c) del PCAP de aplicación.
- Original o copia auténtica respecto al certificado de clasificación presentado en fotocopia

- Compromiso de dedicación o adscripción de medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, (cláusula 9.2.1.1.j) y anexo II del PCAP de aplicación.
- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar el contrato, debiendo acreditar contar con el personal mínimo requerido en el PPTP. (anexo II del PCAP)
- Relación de empresas pertenecientes a grupo o, en su caso, declaración de no pertenencia a grupo (cláusula 9.2.1.1.h)

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento del requerimiento, y bajo apercibimiento de exclusión, a la entidad PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. >>

Lo que se le traslada a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a 24 ENERO 2012.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

